

Signatura: EB 2018/125/R.14
Tema: 3 g)
Fecha: 21 de noviembre de 2018
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Investing in rural people

Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Sylvie Martin

Directora
Oficina de Ética
Tel.: (+39) 06 5459 2574
Correo electrónico: s.martin@ifad.org

Sangwoo Kim

Gerente de Investigación
Oficina de Auditoría y Supervisión
Tel.: (+39) 06 5459 2427
Correo electrónico: sangwoo.kim@ifad.org

Danila Ronchetti

Oficial Jurídica
Oficina de Asesoría Jurídica
Tel.: (+39) 06 5459 2384
Correo electrónico: d.ronchetti@ifad.org

Giorgia Salucci

Jefa de la Dependencia de Gestión de los Talentos
División de Recursos Humanos
Tel.: (+39) 06 5459 2268
Correo electrónico: g.salucci@ifad.org

James Heer

Jefe del equipo de Comunicación Estratégica
División de Comunicaciones
Tel.: (+39) 06 5459 2550
Correo electrónico: j.heer@ifad.org

Sheila Mwanundu

Especialista Técnico Principal
División de Políticas y Resultados Operacionales
Tel.: (+39) 06 5459 2031
Correo electrónico: s.mwanundu@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 125.º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2018

Para información

Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta

I. Introducción

1. En respuesta a la estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas relativa a la introducción en todo el sistema de un enfoque de fortalecimiento de las medidas de prevención y lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en sus operaciones y las actividades que financia, el grupo de trabajo del FIDA sobre el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, dirigido por la Directora de la Oficina de Ética y compuesto por representantes de la Oficina de Asesoría Jurídica, la División de Recursos Humanos (HRD), la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO), la División de Comunicaciones (COM), el Departamento de Administración de Programas (PMD) y el Departamento de Servicios Institucionales (CSD), informó a la Junta Ejecutiva en sus períodos de sesiones 123.^o y 124.^o¹ acerca de las medidas concretas adoptadas con objeto de armonizar las prácticas del FIDA con la estrategia del Secretario General descrita en el documento titulado "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque" (A/71/818).
2. En su período de sesiones de abril de 2018, la Junta Ejecutiva² presentó una declaración conjunta en la que agradecía los esfuerzos del Fondo por fortalecer las normas, los procedimientos y los procesos. De entre los logros alcanzados por el grupo de trabajo, la Junta tomó nota de la Política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales (en adelante, la Política). La Política ha sido traducida a los cuatro idiomas oficiales del Fondo y puede consultarse en el sitio web de acceso público del FIDA.
3. En la Política se definen las obligaciones de los funcionarios y del personal con contratos que no son de plantilla, y se establecen las normas, los procedimientos y el enfoque general que el FIDA ha de adoptar para prevenir y dar respuesta a los casos de acoso, explotación y abusos sexuales. Proteger a los beneficiarios que participan en los proyectos y programas financiados por el FIDA (y que se benefician de ellos) es fundamental para la Política. Esto no sería posible sin la colaboración y el compromiso sólidos de los asociados del FIDA, en particular, sus Estados Miembros.
4. En el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en septiembre, el grupo de trabajo ofreció información actualizada en la que se destacaron los progresos realizados para aplicar plenamente la Política, entre otras iniciativas. Tras observar las medidas adoptadas para fortalecer las políticas y los procedimientos, sensibilizar al respecto y poner en marcha iniciativas de capacitación, la Junta presentó una declaración conjunta en apoyo de los amplios esfuerzos del FIDA y reiteró su compromiso para con la política de tolerancia cero ante cualquier forma de acoso.
5. La Junta acogió con satisfacción la participación del FIDA en el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas sobre Acoso Sexual y el Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la Rendición de Cuentas a las Poblaciones Afectadas y la Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales, así como la continua colaboración de los organismos con sede en Roma (OSR) en asuntos relacionados con el acoso, la explotación y los abusos sexuales.

¹ Véanse los documentos EB 2018/123/R.39 y EB 2018/124/R.41.

² Véase el documento EB 2018/123/R.39.

6. Reconociendo la importancia de la cooperación entre instituciones para formular y mantener unos niveles de protección avanzados, la Junta aprobó la propuesta planteada por la dirección acerca de estudiar la posibilidad de unirse a un comité, creado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y compuesto por representantes de sus Estados miembros y la dirección, con el objetivo de examinar y debatir las mejores prácticas para luchar contra todas las formas de acoso, incluidos el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales.
7. La Junta subrayó la importancia de unas medidas de prevención eficaces y unos mecanismos de presentación de denuncias eficientes con los que las víctimas se sientan seguras a la hora de denunciar los casos de acoso explotación y abusos sexuales; asimismo, reiteró su recomendación acerca de realizar una encuesta anónima entre el personal con el propósito de determinar los ámbitos de mejora y hacer un seguimiento de las iniciativas del FIDA en materia de prevención y lucha contra el acoso, la explotación y los abusos sexuales. La Junta Ejecutiva manifestó su deseo de que se le informara sobre los resultados de dicha encuesta.
8. Para dar respuesta a la recomendación de la Junta de realizar una encuesta entre el personal, el FIDA llevará a cabo una encuesta general del personal que contendrá preguntas concretas al respecto. Está previsto que la HRD realice la encuesta general del personal a finales de 2018.
9. El FIDA tiene la firme voluntad de fomentar los máximos niveles de ética e integridad en sus operaciones y las actividades que financia, y defender sus valores fundamentales de integridad, respeto, profesionalidad y atención prioritaria a los resultados. Lograr una cultura de respeto, inclusión y responsabilización depende de la firme colaboración de todos los actores a todos los niveles. A tal fin, la Junta acogió con agrado la propuesta de incorporar sistemáticamente las evaluaciones de riesgos de acoso, explotación y abusos sexuales en los diseños de las operaciones del FIDA y las actividades que financia.

II. Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para prevenir el acoso, la explotación y los abusos sexuales, y darles respuesta

10. Uno de los compromisos y medidas objeto de seguimiento que se señalan en el Informe de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA es el desarrollo de un plan de acción que contenga la respuesta del FIDA a la estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas para la introducción de mejoras al enfoque para todo el sistema sobre prevención y lucha contra la explotación y los abusos sexuales³.
11. En los períodos de sesiones de abril y septiembre de la Junta Ejecutiva, se presentaron documentos a título informativo en los que se detallaba el enfoque integral desarrollado, así como las medidas aplicadas, con objeto de armonizar las prácticas del FIDA con la estrategia adoptada por el régimen común de las Naciones Unidas. En el anexo del presente documento figura un resumen de todas las medidas e iniciativas ejecutadas por el FIDA para prevenir y luchar contra el acoso, la explotación y los abusos sexuales, así como las medidas previstas para 2019.
12. Si bien es cierto que el FIDA ha fortalecido su marco normativo e incluido en su registro de riesgos institucionales los riesgos para la reputación relacionados con este tema, todavía es necesario tomar más medidas para instaurar una cultura de responsabilización a todos los niveles. Al tiempo que se siguen adoptando medidas

³ Véase el tercer inciso del párrafo 95 e) y la medida objeto de seguimiento n.º 48 del anexo I del documento GC 41/L.3/Rev.1.

de sensibilización y otro tipo de labor de prevención por medio de iniciativas adaptadas, en particular capacitación, la siguiente fase de la labor del FIDA se centrará en los aspectos siguientes:

- i) involucrar a los asociados, incluidos los Estados Miembros, los asociados en la ejecución y los contratistas, en la labor de difusión de las normas del FIDA y su cultura de tolerancia cero ante el acoso, la explotación y los abusos sexuales;
- ii) desarrollar mecanismos para evaluar los riesgos de acoso, explotación y abusos sexuales en los diseños de los proyectos, y mitigarlos;
- iii) colaborar con los beneficiarios y fomentar el diálogo para sensibilizar y examinar los mecanismos de presentación de denuncias, y
- iv) establecer una comunicación interna constante a fin de garantizar que el personal está al tanto y comprende su función de mantener un entorno libre de acoso, explotación y abusos sexuales.

A. Prevenir el acoso, la explotación y los abusos sexuales

13. Las medidas de prevención incluyen cursos de capacitación obligatorios sobre el Código de Conducta del FIDA impartidos por la Oficina de Ética, un programa de capacitación contra el acoso y un programa de capacitación en línea específico para el FIDA en esta materia, basado en módulos similares impartidos por otras organizaciones de las Naciones Unidas, incluidos los OSR. La Oficina de Ética también imparte módulos de capacitación presenciales mediante actividades regionales y talleres en el marco de la Academia de Operaciones.
14. Hasta la fecha, unos 500 miembros del personal y asociados del FIDA han recibido capacitación mediante el curso obligatorio de capacitación en línea específico para el FIDA en esta materia; las sesiones de capacitación y sensibilización presenciales en materia de acoso sexual y explotación y abusos sexuales impartidas por la Oficina de Ética en el marco de la Academia de Operaciones, y actividades regionales. Se ha programado la realización de nuevas sesiones de capacitación presenciales en noviembre de 2018, que continuarán en 2019.
15. En esos programas de capacitación y actividades de sensibilización se ofrece información acerca de la Política, y se destacan las responsabilidades y obligaciones de los miembros del personal de respetar los máximos niveles éticos en sus relaciones profesionales y personales, y acatar los valores fundamentales del Fondo. Se debe recordar a todos los miembros del personal y los titulares de un contrato con el Fondo su responsabilidad de contribuir a mantener un entorno laboral libre de acoso, explotación y abusos sexuales, así como las medidas que deben tomarse en caso de tener conocimiento de una situación de este tipo.
16. Entre el material disponible de sensibilización en materia de acoso, explotación y abusos sexuales se incluyen folletos, procedimientos de protección de los denunciantes de irregularidades, cuadernos y alfombrillas de ratón.
17. Con el objetivo de intensificar los esfuerzos de prevención, bajo los auspicios de la Oficina de Ética del FIDA, se seleccionará al personal de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales en las oficinas del FIDA en los países y los centros de todas las regiones. Dicho personal recibirá capacitación específica por parte de la Oficina de Ética, con miras a fomentar activamente la prevención de la explotación y los abusos sexuales, presentar a la Oficina de Ética recomendaciones sobre el modo de fomentar y mejorar las estrategias locales de prevención, y facilitar el acceso a los mecanismos de presentación de denuncias y de apoyo.
18. El marco normativo de recursos humanos del FIDA se ha reforzado para garantizar que se realicen comprobaciones exhaustivas de los antecedentes de los candidatos durante los procesos de contratación. Todos los candidatos que busquen empleo en

el Fondo deberán informar de sus antecedentes criminales y, especialmente, de cualquier sanción disciplinaria relacionada con el acoso sexual o la explotación y los abusos sexuales en el formulario de antecedentes personales. Las cartas de nombramiento y otros tipos de contrato de personal que no es de plantilla se han actualizado para que incluyan referencias a la política del FIDA de tolerancia cero ante el acoso, la explotación y los abusos sexuales.

19. Como parte de los procedimientos de nombramiento, todo el personal nuevo debe firmar una declaración en la que confirme que cumplirá el Código de Conducta del FIDA; en esta declaración se hace referencia específicamente a la Política. La efectividad de un nombramiento está sujeta al cumplimiento de todos los procedimientos administrativos, incluida la firma de esa declaración. Además, los miembros del personal con contratos en vigor deben declarar anualmente que respetarán el Código de Conducta. Los consultores y las personas con un contrato de personal que no es de plantilla también deben acatar el Código de Conducta.
20. Todos los licitantes que hayan firmado contratos comerciales con el FIDA deben informar de cualquier condena, medida disciplinaria, otra sanción o investigación previa relacionadas con conductas de este tipo. En las condiciones generales aplicables a los contratos comerciales de bienes y servicios, publicados en el sitio web del FIDA, se recogen las claras obligaciones de informar de inmediato de incidentes de acoso, explotación o abusos sexuales en relación con las actividades financiadas por el contrato. Estas denuncias, de estar fundamentadas, podrán ser motivo para que el Comité de Sanciones rescinda de inmediato el contrato e imponga una posible inhabilitación. El FIDA llevará un registro de los miembros del personal y de los titulares de contratos de personal que no sean de plantilla, como consultores, de los que se haya constatado su participación en este tipo de actos en relación con sus operaciones y las actividades que financia.

B. Responder ante casos de acoso, explotación y abusos sexuales

21. Se han introducido aclaraciones en el marco disciplinario del Fondo para informar a todos los miembros del personal de que las conductas fundamentadas de acoso, explotación y abusos sexuales pueden ser motivo de destitución sumaria. Pese a que todas las formas de acoso, incluido el acoso sexual, están claramente definidas como conducta indebida en las normas y los procedimientos del FIDA, en 2017 se introdujo un tema específico sobre la explotación y los abusos sexuales utilizando la definición proporcionada por las Naciones Unidas.
22. En el marco normativo del FIDA, en particular en la política en cuestión, se contempla la obligación de denunciar conductas de acoso, explotación o abusos sexuales, ya sea de manera confidencial o anónima, sin ninguna limitación de tiempo. Los procedimientos revisados de protección del denunciante de irregularidades llevan en vigor desde 2017 y están disponibles en el sitio web de acceso público del FIDA. Dichos procedimientos ofrecen protección frente a posibles represalias a aquellas personas que comuniquen cualquier inquietud o sospecha en relación con conductas indebidas que afecten al FIDA, incluidos el acoso, la explotación y los abusos sexuales.
23. La Oficina de Ética y la AUO han mejorado la accesibilidad y la visibilidad de sus respectivos mecanismos de denuncia (servicios telefónicos de asistencia y direcciones de correo electrónico confidenciales) para recibir denuncias por acoso, explotación y abusos sexuales, fraude, corrupción y otras conductas irregulares o inaceptables. Estas líneas telefónicas y direcciones de correo electrónico confidenciales pueden encontrarse en la Intranet y el sitio web del FIDA. Las denuncias se pueden realizar de forma confidencial o anónima.

24. El personal de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales de las oficinas del FIDA en los países y los centros regionales será quien se encargue de recibir las denuncias por explotación y abusos sexuales en relación con proyectos financiados por el FIDA. Asimismo, se asegurará de que las denuncias se remitan inmediatamente a la Oficina de Ética para someterlas a su examen, y a la AUO para su investigación cuando sea necesario. Este tipo de denuncias no está sujeto a ninguna limitación de tiempo para su notificación.
25. El acoso, la explotación y los abusos sexuales se consideran casos de máxima prioridad; los investigadores han recibido formación específica en este tipo de investigación de naturaleza delicada. El personal del FIDA y los titulares de un contrato con el Fondo tienen la obligación de informar de las denuncias y de cooperar sin reservas con cualquier examen o investigación al respecto; asimismo, deberán responder de manera rápida y plena a las solicitudes de información. La falta de cooperación con la Oficina de Ética o la AUO puede constituir una conducta indebida.
26. Las personas afectadas pueden solicitar ayuda a la Oficina de Ética, a los oficiales de recursos humanos, a los supervisores, al Consejero del Personal (un psicólogo calificado), a los representantes del Comité Ejecutivo de la Asociación del Personal del FIDA y al personal de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales de las oficinas del FIDA en los países y los centros regionales. Se prestará apoyo a los beneficiarios de proyectos que sean víctimas de explotación y abusos sexuales a través de los servicios y programas existentes y sus redes, en consonancia con la resolución de 2007 de la Asamblea General sobre la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado.

C. Incorporación sistemática de las cuestiones relacionadas con el acoso, la explotación y los abusos sexuales en las operaciones del FIDA

27. El FIDA está decidido a incorporar las obligaciones y los factores de riesgo en materia de acoso, explotación y abusos sexuales en sus operaciones y las actividades que financia, así como a fomentar el compromiso entre sus asociados a todos los niveles, con miras a proteger a la población rural pobre y vulnerable, y salvaguardar la integridad de su mandato.
28. Tal y como se establece en la Política del FIDA sobre acoso sexual y explotación y abusos sexuales, las obligaciones y los factores de riesgo relacionados con estas conductas se incorporarán sistemáticamente en las operaciones del FIDA y las actividades que financia. Sobre la base de la experiencia de los asociados del Fondo, el PMD está revisando los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática con objeto de incluir la evaluación de riesgos de acoso, explotación y abusos sexuales, de manera que tales riesgos puedan determinarse y evaluarse, y se puedan elaborar estrategias de mitigación cuando sea necesario.
29. Si el FIDA recibe denuncias verosímiles, podrá adoptar las medidas apropiadas como, por ejemplo, la solicitud del alejamiento inmediato de dichas personas de toda actividad financiada o gestionada por el FIDA, u otro tipo de operaciones, a la espera de que se adopten nuevas medidas. En tales casos, el FIDA podrá solicitar a las autoridades nacionales que adopten las medidas necesarias para estudiar el asunto y que le informen de las conclusiones.
30. En el período de sesiones de diciembre de la Junta Ejecutiva, se presentará una propuesta de modificación de las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola. Entre las revisiones propuestas, cabe destacar la obligación de informar al FIDA de todo incumplimiento de la Política y en relación con cualquier

actividad u operación que financie el Fondo, y disposiciones por no haber adoptado medidas oportunas y apropiadas para atender el asunto de modo satisfactorio para el Fondo.

D. Colaboración y asociaciones

31. El FIDA participó en el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre Acoso Sexual del sistema de las Naciones Unidas y colaboró en la redacción del informe que se presentó en el período de sesiones de octubre del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (CANG). Entre las recomendaciones propuestas por el Equipo de Tareas se incluían: la adopción en todo el sistema de un enfoque eficaz de comprobación de los antecedentes de acoso sexual; la introducción de una definición de "acoso sexual" común a todas las organizaciones, y la elaboración de un modelo de política en materia de acoso sexual que las organizaciones puedan usar para armonizar sus respectivos marcos institucionales y normativos. El CANG ratificó el informe del Equipo de Tareas, que se presentó a la Junta de los Jefes Ejecutivos en su reunión de noviembre.
32. Recordando la importancia de disponer de canales accesibles y eficientes de presentación de denuncias, y observando que varias organizaciones de las Naciones Unidas están poniendo a prueba el uso de servicios telefónicos de asistencia externos en los que se ofrece un servicio multilingüe 24/7 de recepción de denuncias por conducta indebida, el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos propuso que se elaborase un marco en el que se detallen los diferentes servicios telefónicos de asistencia disponibles y sus características, que también incluirá una valoración de los diversos servicios.
33. El Fondo también participó en varias reuniones del Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la Rendición de Cuentas a las Poblaciones Afectadas y la Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales, en donde se debatieron y determinaron las mejores prácticas de prevención y sensibilización, y se hizo balance de las experiencias de las ONG en las comunidades locales.
34. El 18 de octubre, la Directora de la Oficina de Ética del FIDA participó en la Safeguarding Summit de 2018, organizada por el Gobierno del Reino Unido, con el fin de abordar los problemas relacionados con el acoso, la explotación y los abusos sexuales en el sector de la asistencia. En esa ocasión, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo formuló una declaración conjunta, firmada por bancos multilaterales de desarrollo e instituciones financieras internacionales (IFI), incluido el FIDA. La declaración partía de los compromisos asumidos previamente por las IFI en una reunión del Banco Mundial, organizada en abril por los Gobiernos del Reino Unido y los Países Bajos.
35. La cumbre brindó a todos los agentes de los sectores de la asistencia y el desarrollo la oportunidad de reunirse con organizaciones de víctimas y personas involucradas con las poblaciones locales, reflexionar sobre los esfuerzos realizados en lo tocante al acoso, la explotación y los abusos sexuales, y determinar las esferas que deben mejorarse.

III. Conclusión

36. Con el apoyo de sus Estados Miembros y asociados, el FIDA está decidido a seguir fomentando su política de tolerancia cero ante cualquier forma de acoso, incluidos el acoso sexual, la explotación y los abusos sexuales, en el lugar de trabajo o en relación con sus operaciones y las actividades que financia. Asimismo, el Fondo tiene la firme voluntad de mejorar constantemente su enfoque con objeto de garantizar que las mejores prácticas de sensibilización, protección del personal y los beneficiarios, los mecanismos de presentación de denuncias y responsabilización están profundamente arraigados en el enfoque del FIDA en dicha materia.

Plan de acción – Respuesta del FIDA a la estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas para la introducción de mejoras al enfoque para todo el sistema sobre prevención y lucha contra la explotación y los abusos sexuales

| | <i>Medidas</i> | <i>Situación</i> | <i>Medidas previstas (2019)</i> |
|--|--|------------------|---|
| Esfera estratégica I: prevenir el acoso, la explotación y los abusos sexuales | | | |
| Política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales (la Política) | Redacción y publicación de la Política. | Finalizada | - |
| | Traducción de la Política a los cuatro idiomas oficiales del Fondo y divulgación pública en la Intranet y el sitio web del FIDA. | Finalizada | - |
| Capacitación en línea en materia de explotación y abusos sexuales | Desarrollo de un curso obligatorio de capacitación en línea específico para el FIDA, en árabe, español, francés e inglés. | Finalizada | - |
| | Puesta en marcha del módulo de capacitación en línea en materia de explotación y abusos sexuales. | Finalizada | Continuar la supervisión del cumplimiento |
| Sesiones de capacitación y sensibilización presenciales en materia de acoso, explotación y abusos sexuales | Capacitación presencial impartida por la Oficina de Ética mediante actividades regionales y talleres en el marco de la Academia de Operaciones 10/04/2018 – Foro regional para África Occidental y Central en Mauritania 24 y 25/04/2018 – Academia de Operaciones (Sede) 04/07/2018 – Academia de Operaciones (Sede) 22/10/2018 – Taller de la División de Servicios de Gestión Financiera en Indonesia 24/10/2018 – Academia de Operaciones para Asia y el Pacífico en Indonesia 14/11/2018 – Actividad regional para el Cercano Oriente, África del Norte y Europa en Marruecos | Finalizada | Academia de Operaciones en otras regiones |
| Curso de capacitación en línea sobre la lucha contra el acoso | Revisión de la capacitación obligatoria vigente sobre la lucha contra el acoso, a fin de incluir referencias específicas al acoso, la explotación y los abusos sexuales | Finalizada | - |
| Comprobaciones de los antecedentes | Actualización de los formularios de antecedentes personales para añadir preguntas sobre acoso, explotación y abusos sexuales. Introducción en el marco de recursos humanos de disposiciones que permitan el retiro de ofertas de nombramiento o rescisión de nombramientos y otros contratos en caso de que existan pruebas de acoso sexual o explotación y abusos sexuales. | Finalizada | - |
| | Estudiar la posibilidad de colaborar en el proyecto de las Naciones Unidas de una base de datos común diseñada con el propósito de llevar un registro de las personas de las que se haya constatado su participación en actos de acoso sexual. | En curso | - |
| Cartas de nombramiento y contratos tipo | Introducir en las cartas de nombramiento y los contratos tipo una referencia a la política de tolerancia cero ante el acoso, la explotación y los abusos sexuales. | Finalizada | - |
| Declaración anual de cumplimiento del Código de Conducta del FIDA | Incluir en la declaración anual una referencia al acoso, la explotación y los abusos sexuales. | Finalizada | - |

| | <i>Medidas</i> | <i>Situación</i> | <i>Medidas previstas (2019)</i> |
|---|---|------------------|---|
| Condiciones generales para la adquisición y contratación de bienes y servicios | Incluir en los contratos comerciales (en la Sede) referencias al acoso, la explotación y los abusos sexuales, al margen de las referencias que ya figuran acerca del Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas. | Finalizada | - |
| | En relación con los proveedores comerciales, incluir la obligación de proceder a la comprobación de antecedentes y la obligación de proporcionar información relativa a condenas penales, medidas disciplinarias, sanciones e investigaciones en relación con el acoso sexual y la explotación y abusos sexuales. | Finalizada | - |
| Registro de riesgos institucionales | Incluir en el registro de riesgos institucionales los riesgos para la reputación relacionados con conductas indebidas, como el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, a fin de determinar, hacer el seguimiento y prevenir dichos riesgos. | Finalizada | - |
| Encuesta del personal sobre acoso, explotación y abusos sexuales | En la evaluación ambiental estratégica, que se realizará a mediados de noviembre de 2018, se han incluido preguntas relacionadas con el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales. | En curso | - |
| Esfera estratégica II: responder ante casos de acoso, explotación y abusos sexuales | | | |
| Marco disciplinario | El acoso, la explotación y los abusos sexuales constituyen una falta de conducta grave que puede ser causa de destitución sumaria, rescisión de contrato e inhabilitación de las personas con un contrato de personal que no es de plantilla. | Finalizada | - |
| Mecanismos de presentación de denuncias y reclamaciones | Introducir en los procedimientos pertinentes una aclaración que indique que las denuncias pueden efectuarse de manera anónima. | Finalizada | - |
| | Eliminar la limitación de un año para la presentación de denuncias. | Finalizada | - |
| | Garantizar que los canales específicos de presentación de denuncias de la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO) y la Oficina de Ética son accesibles a través de la Intranet y el sitio web del FIDA. | Finalizada | - |
| | Publicar en el sitio web de acceso público del FIDA la Política, el Código de Conducta y los procedimientos de protección de los denunciantes frente a posibles represalias. | Finalizada | - |
| Personal de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales | Seleccionar al personal de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales en las oficinas del FIDA en los países y los centros regionales. | En curso | - |
| | Desarrollar y gestionar un programa de capacitación específicamente dirigido al personal de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales en materia de recepción de denuncia en las oficinas del FIDA en los países y los centros regionales. | | Plan de acción para el primer trimestre |
| Investigación | El acoso, la explotación y los abusos sexuales se consideran casos de máxima prioridad para la investigación. | Finalizada | - |
| | Capacitación en materia de investigación de los casos de explotación y abusos sexuales dirigida a los investigadores de la AUO. | Finalizada | - |
| Esfera estratégica III: incorporación sistemática de las cuestiones relacionadas con el acoso, la explotación y los abusos sexuales en las operaciones del FIDA y las actividades que financia | | | |
| Evaluación de los riesgos de acoso, explotación y abusos sexuales en las operaciones | Incluir la evaluación de los riesgos de acoso, explotación y abusos sexuales en el diseño y ejecución de los proyectos, e indicadores en las misiones de supervisión. | En curso | - |

| | <i>Medidas</i> | <i>Situación</i> | <i>Medidas previstas (2019)</i> |
|---|---|--------------------|---------------------------------|
| Directrices del FIDA para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos | Incluir una referencia al respecto en las Directrices del FIDA para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos. | En curso | - |
| Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola (préstamos/donaciones) | Las modificaciones se propondrán durante el período de sesiones de diciembre de la Junta Ejecutiva, a fin de incluir la obligación de informar sobre los casos y las medidas conexas. | Diciembre de 2018 | - |
| Esfera estratégica IV: coordinación y cooperación | | | |
| Colaborar con la Red de Ética de las Naciones Unidas (Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales (IFI)) y los organismos con sede en Roma (OSR) | Participar en las reuniones periódicas de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales (Naciones Unidas e IFI) y los OSR | De manera continua | - |
| | Estudiar la posibilidad de unirse al comité del Programa Mundial de Alimentos compuesto por Estados miembros y la dirección con el objetivo de examinar y debatir las mejores prácticas para luchar contra todas las formas de acoso, incluidos el acoso sexual, la explotación y los abusos sexuales. | En curso | - |
| Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la Rendición de Cuentas a las Poblaciones Afectadas y la Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales | Participar en las reuniones del Equipo de Tareas con objeto de debatir sobre las mejores prácticas de sensibilización y las estrategias de protección de la población local beneficiaria. | De manera continua | - |
| Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas sobre Acoso Sexual | Participar en las reuniones del Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos y estudiar la posibilidad de sumarse a los esfuerzos por armonizar en todo el sistema de las Naciones Unidas las mejores prácticas para una comprobación eficaz de los antecedentes de acoso sexual; introducir una definición de "acoso sexual" común a todas las organizaciones de las Naciones Unidas, y elaborar un modelo de política en materia de acoso sexual que las organizaciones puedan usar para armonizar sus respectivos marcos institucionales y normativos. | En curso | - |